

Teinte marañedia.



SELLO QVARTO, REAL  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

Orden de la Real Camara de que debe darlo solamente esta Ciudad; a  
demas de ser o puesto al parrafo catorze de la Instruccion, relativa al  
Auto acordado de cinco de Mayo, de mill setecientos y setenta y seis.

El Señor Don Thomas Montijo, habiendo oido el citado Auto  
lo protesto y reitero las que anteriormente tiene hechas, y que se le  
den para su oido y defensa los testimonios que tiene pedidos.

En el R. Consejo / El Señor Conser. Or. hizo presente una Orden del R. Consejo de  
sac. e. or. unzion de  
Candicos. serite  
Camilla que recibio en la Posta del dia de ayer con fecha de seis del cor. te  
que le dióse D. Ignacio de Jaxeda su Circuvano de Camara; en la que  
le comunica que habiendose puesto en noticia de el Consejo la muerte  
violenta dada a Pedro Ontin por tres farinerosos que se arrojaron ar-  
mados, en la Plaza, o Meron de la Villa de Totana; ha acordado que  
su Señoría con este Ayuntamiento Diputados, y Personero del Comun,  
confieran, y traten el medio de exterminar a los Vandidos que  
haya en este Reyno, y Pueblo de esta Buerta, y se sea combeniente  
para que se comiça, la formacion de alguna Compañia, al modo que se  
practica en Cathaluna, con la que se dice de Vallis, y de que dixit us  
deberá salir el costo, o manutencion de ella, que ha de ser de setenta  
hombres; con lo demas que contiene la que se le jo a la letra; En cuya  
inteligencia espera el Señor Conser. Or. que en este importante asunto